



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY  
GOBIERNO MUNICIPAL 2012-2015**

**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY  
PRESENTE:**

**C. MARGARITA ALICIA ARELLANES CERVANTES**, Presidenta Municipal de Monterrey, acorde a lo dispuesto por el artículo 27, fracción II, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, así como a lo dispuesto por el artículo 15 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, someto a consideración de este órgano colegiado la siguiente propuesta, que se consigna bajo los siguientes:

**ANTECEDENTES**

Leopoldo González Sáenz fue un abogado y político mexicano nacido en Ciénega de Flores, Nuevo León, el 6 de febrero de 1924, hijo de Camilo González Treviño y de Nicolasa Sáenz Quiroga, cursó la preparatoria en el Municipio de Monterrey y obtuvo el título de Licenciado en Derecho por la Universidad Autónoma de Nuevo León.

Dentro de la política ocupó diversos cargos, como Secretario de la Junta de Conciliación y Arbitraje, Jefe del Departamento Jurídico del Gobierno del Estado (1955-61), Secretario del Ayuntamiento de Monterrey (1958-60) y Diputado Federal en la XLIV Legislatura.

Fue electo alcalde de la Ciudad de Monterrey en dos periodos. Durante su segundo mandato se construyó el actual Palacio Municipal siendo esta su obra más recordada, además del Puente San Luisito, el Parque Canoas, la remodelación del Obelisco y de muchas plazas públicas.

Además, fungió como Director del Sistema de Transporte Colectivo (Metro) en la Ciudad de México y como Subsecretario de Asentamientos Humanos y Obras Públicas.

En virtud de que el pasado 11 de octubre, Leopoldo González Sáenz falleció y dada su destacada trayectoria y sus aportaciones al Municipio de Monterrey, Nuevo León, es necesario rendirle un homenaje póstumo, por lo que tengo a bien plantear los siguientes:



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY  
GOBIERNO MUNICIPAL 2012-2015**

**CONSIDERANDOS**

I.- Que el artículo 32, fracción III, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, establece que para resolver los asuntos que le corresponda, el Ayuntamiento celebrará sesiones que podrán ser solemnes, las cuales revisten de un ceremonial especial.

II.-En virtud de que el homenaje se rendirá en el Recinto Oficial del Ayuntamiento, no es necesario que se emita una declaración de recinto oficial; sin embargo, en atención a este cuerpo de Regidores y Síndicos, se somete a su consideración que la celebración de la sesión solemne sea el día 17 de octubre del presente año, a las 11:00 horas.

Por lo anterior, tengo a bien presentar a consideración de este Ayuntamiento los siguientes:

**ACUERDOS**

**PRIMERO:** Se aprueba que el Ayuntamiento rinda un homenaje póstumo al licenciado Leopoldo González Sáenz, el día 17 de octubre del 2013 a las 11 a.m., en el recinto Oficial del Ayuntamiento.

**SEGUNDO:** Publíquense los presentes acuerdos en la Gaceta Municipal y en el portal de Internet, <http://portal.monterrey.gob.mx>.

**ATENTAMENTE  
MONTERREY, NUEVO LEÓN, A 16 DE OCTUBRE DEL 2013**

**LIC. MARGARITA ALICIA ARELLANES CERVANTES  
PRESIDENTA MUNICIPAL  
RÚBRICA**

**LIC. SANDRA ELIZABETH PÁMANES ORTIZ  
SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO  
RÚBRICA**